



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 25000110200020170094200 seguido contra la abogada **OLGA LUCÍA AMÉZQUITA DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.475.856 y Tarjeta Profesional 103.065, se profirió sentencia calendada 16 DE DICIEMBRE DE 2022, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE a la doctora OLGA LUCÍA AMEZQUITA DELGADO identificada con cédula de ciudadanía No. 35.475.856 y Tarjeta Profesional 103.065 del C.S. de la J., por la comisión concursal de la falta descrita en el artículo 35 numeral 4° de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numeral 8 ibidem, que fuere imputada a título de dolo y consecuente con ello imponer como sanción la SUSPENSIÓN de SEIS (6) meses del ejercicio de la profesión y MULTA de CUATRO (4) SMLMV vigentes para la época de emisión de este proveído (...).”

Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIBAGO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 30/01/2023 a las 8:00 am.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **1 de febrero de 2023**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

Elaboró: Camila Ríos Vega
Escribiente Tribunal